



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2023 de fecha 27 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-001/2023

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” - ID 434.507.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2393/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, quienes remitieron el Memorando DOP/COP/N° 514/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID 434.507;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2393/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, quienes remitieron el Memorando DOP/COP/N° 516/2023, de fecha 27 de octubre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID 434.507; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 016/2023, identificada como NOT-1108-2022-000010, de fecha 09 de agosto de 2023, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 143/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2023 de fecha 27 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-001/2023

68.696.840.000.- (Guaraníes sesenta y ocho mil seiscientos noventa y seis millones ochocientos cuarenta mil);

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que el llamado cuenta con la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID 434.507;

Que, por Memorando CA/N° 5000024299/2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, presenta disponibilidad presupuestaria conforme al CDP N° 2868/2023, por un monto de G. 5.724.736.666.- (Guaraníes cinco mil setecientos veinte y cuatro millones setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis), en el Objeto de Gasto N° 245 “Servicio de Aseo, Limpieza y Fumigación”, de las Actividades N° 1 “Administración Central” y N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, para el Ejercicio Fiscal 2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 050-031/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID 434.507; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 517/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.507;

Que, en fechas 08, 09 y 10 de septiembre de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2023 de fecha 27 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-001/2023

HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, siendo las 09:37 horas del día 20 de octubre de 2023, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.507, arrojando el siguiente listado de ofertas por cada Lote:

1. CEVIMA S.A.
2. HIGHEST S.A.
3. CONSORCIO CENTRAL
4. CONSORCIO PARQUES
5. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
6. CONSORCIO PY
7. LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
8. MIMBI S.A.
9. CONSORCIO CAPITAL

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el Edificio Caja Central, Constitución y herrería, primer piso, sala de aperturas, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres oferta correspondiente al llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.507, con la presencia del Ing. Juan Rotela, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones y los funcionarios en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, que participan del acto, el C.P. Carlos Sandoval, Srta. Andrea Cañete y el Lic. Fidel Zayas;

Que, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1. CEVIMA S.A.;
2. HIGHEST S.A.;
3. CONSORCIO CENTRAL (MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – MIMBI S.A.)
4. CONSORCIO PARQUES (CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. – MIMBI S.A.);
5. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

SECRETARÍA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2023 de fecha 27 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-001/2023

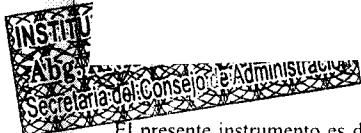
6. CONSORCIO PY (MAFARA S.A. – SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. – LIMPIEZAS; MODERNAS PARAGUAYAS S.A.);
7. LAYA CONSTRUCCIONES S.A.;
8. MIMBI S.A.;
9. CONSORCIO CAPITAL (POTI S.A. – ALBERTO PALUMBO);

Que, se presenta el Informe Rectificadorio, a fin de subsanar un error involuntario, en el punto VI. Informe Jurídico y en el punto XII. Experiencia, por lo que se procede a la corrección de los mencionados puntos;

Que, en fecha 26 y 27 de octubre de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas y Rectificadorio, respectivamente, a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Generales” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., conforme a lo expresado en el Punto VI del Informe de Evaluación y a la firma CEVIMA S.A. y CONSORCIO PARQUES conforme a lo expresado en el Punto X del Informe de Evaluación y a la firma CONSORCIO CAPITAL, conforme a lo expresado en el Punto XI del Informe de Evaluación;
2. Declarar desierto el Lote N° 4, conforme al Art. 30° Inc. b) “*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*”, de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;
3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 434.507, a las firmas: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en el Lote N° 1; CONSORCIO CENTRAL en el Lote N° 2; CONSORCIO PY, en el Lote N° 3; y MIMBI S.A., en el Lote N° 5, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2023 de fecha 27 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-001/2023

legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó conveniente la cancelación del proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", a fin de realizar una evaluación exhaustiva de las especificaciones técnicas, cantidades, precios referenciales y demás bases concursales del proceso licitatorio en cuestión, precautelando de esta manera, los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias conforme al marco legal vigente; esto en atención a la complejidad del objeto del proceso licitatorio en cuestión, la sensibilidad del servicio del cual se trata y a los acotados tiempos para el análisis del Informe de Evaluación y de las ofertas respectivas; así mismo, teniendo en cuenta la transparencia que la ciudadanía y los asegurados merecen;

Que, así también, cabe mencionar lo dispuesto en el Art. 31° "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza cuanto sigue: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas (...) o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Cancelar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 434.507, de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 073/2023 de fecha 27 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 073-001/2023

conformidad a los argumentos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**